

Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3522ª sesión

Viernes 21 de abril de 1995, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Vondra	(República Checa)
Miembros:	Alemania	Graf Zu Rantzau
	Argentina	Sr. Cárdenas
	Botswana	Sr. Nkgowe
	China	Sr. Li Zhaoxing
	Estados Unidos de América	Sra. Albright
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Mérimée
	Honduras	Sr. Martínez Blanco
	Indonesia	Sr. Wibisono
	Italia	Sr. Fulci
	Nigeria	Sr. Gambari
	Omán	Sr. Al-Khussaiby
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir David Hannay
	Rwanda	Sr. Ubalijoro

Orden del día

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 13 de abril de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1995/302)

95-85336 (S)
9585336

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en la República de Bosnia y Herzegovina

Carta de fecha 13 de abril de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/1995/302)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Deseo informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Bosnia y Herzegovina en la que solicita que se le invite a participar en el debate del tema del orden del día del Consejo. De conformidad con la práctica habitual, y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dicho representante a que participe en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Muhamed Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): También he recibido una solicitud de fecha 21 de abril de 1995 proveniente del Embajador Dragomir Djokić, quien desea dirigirse al Consejo. Con el consentimiento del Consejo, me propongo invitarlo a dirigirse al Consejo durante el debate sobre el tema que el Consejo tiene ante sí.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema del orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/1995/302, que contiene el texto de una carta de fecha 13 de abril de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General, en que se transmite el informe de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia.

Los miembros del Consejo también tienen ante sí el documento S/1995/319 que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Alemania, los Estados Unidos de América, Francia, Italia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Checa.

Quiero señalar a la atención de los miembros del Consejo los siguientes documentos adicionales: S/1995/301, carta de fecha 13 de abril de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Croacia ante las Naciones Unidas; y S/1995/309, carta de fecha 15 de abril de 1995 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas.

De conformidad con la decisión que se tomó anteriormente, invito al Embajador Dragomir Djokić a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

Sr. Djokić (*interpretación del inglés*): Para comenzar, en nombre de mi Gobierno, deseo expresar nuestras profundas condolencias a los Estados Unidos con motivo del trágico acontecimiento que tuvo lugar en la Ciudad de Oklahoma, en el que ciudadanos inocentes fueron víctimas de un atroz acto terrorista.

El Consejo de Seguridad está a punto de tomar una decisión sobre la prórroga de la suspensión parcial y muy limitada de las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia. Pese a los informes constantemente positivos de los Copresidentes Permanentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia y de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia que indican que Yugoslavia adhiere al compromiso unilateral de cerrar su frontera con los serbios de Bosnia, y a pesar del hecho bien conocido de que ha cumplido en forma absoluta y completa todas las disposiciones de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad mediante las cuales se iniciaron las sanciones, lamentamos observar que una vez más el Consejo de Seguridad no ha logrado reunir la voluntad política de tomar una decisión más valerosa y levantar totalmente las sanciones contra Yugoslavia.

Esta posición negativa es muy lamentable, porque al elegir levantar las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia el Consejo realizaría un progreso muy importante con miras a la paz en los Balcanes. La mentalidad y la ideología de la opción de la guerra de los extremistas en Bosnia y Herzegovina, Croacia y la República Federativa de Yugoslavia se verían gravemente socavadas.

Lo más importante es que los serbios de Bosnia finalmente se convencerían de que su enfoque obstinado ha quedado definitivamente obsoleto y que deben aceptar la continuación de las negociaciones sobre la base del plan del Grupo de Contacto como punto de partida.

Al optar por mantener en vigor la mayor parte del régimen de sanciones más amplio que se haya aprobado contra un Estado Miembro de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad sigue manteniendo una política de castigo contra la República Federativa de Yugoslavia y contra los pueblos de Serbia y Montenegro por asuntos que no son de su responsabilidad y que no pueden controlar. Esta política de castigo colectivo se está llevando a cabo a pesar del aumento de los llamamientos y las peticiones de numerosos Estados, especialmente de los Estados de la región, que señalan que las sanciones son superfluas y poco eficaces y que tienen efectos extremadamente dañinos y devastadores para la economía y la infraestructura de toda Europa sudoriental.

En una reunión celebrada en Atenas el 15 de abril, cinco países del grupo del Mar Negro aprobaron una declaración en la que se indicaba que la aplicación de las sanciones podría tener un enorme efecto negativo ... sobre toda la situación política, económica, de seguridad y social de la región en su conjunto, y pedía al Grupo de Contacto que continuara los esfuerzos encaminados a lograr una solución política pacífica, justa y duradera de la crisis en forma paralela a la suspensión y el levantamiento de las sanciones. Los miembros de la Comisión del Danubio, en Budapest, aprobaron un llamamiento similar.

El reciente documento oficioso sobre el impacto humanitario de las sanciones, que fue distribuido por los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, se concentraba en la necesidad de mejorar la eficacia de los Comités de Sanciones en cuanto a acelerar lo más posible las consecuencias humanitarias. Hemos tomado nota especial de la propuesta que definió claramente las categorías de medicinas y alimentos que deberían poder suministrarse aun sin notificar a los Comités de Sanciones pertinentes.

Sin embargo, a pesar de este documento oficioso y del pedido claro de la resolución 943 (1994) del Consejo de Seguridad al Comité de Sanciones sobre Yugoslavia de que adoptara procedimientos convenientemente racionalizados para la consideración de las solicitudes relativas a asistencia humanitaria legítima, el Comité no lo ha hecho de manera significativa y las sanciones se siguen aplicando en una forma muy estricta.

Además, el Consejo ha optado por hacer caso omiso del pedido del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia de una exportación única por un valor de 70 millones de dólares en productos que financiarían la importación humanitaria de suministros médicos y alimentos, aunque se decidió permitir una operación similar en virtud de otros regímenes de sanciones diferentes.

Las nuevas condiciones que están fijando algunos miembros del Grupo de Contacto, especialmente los pedidos de que la República Federativa de Yugoslavia reconozca a Bosnia y Herzegovina y a la República de Croacia como requisito previo para seguir suspendiendo las sanciones, no sólo no tienen ninguna base en las resoluciones del Consejo de Seguridad en virtud de las que se iniciaron las sanciones, sino que además representan una forma de presión falsa y contraproducente. La República Federativa de Yugoslavia no está dispuesta a cometer el mismo grave error que cometió la comunidad internacional y reconoce a las repúblicas separatistas antes de que se hayan resuelto los problemas fundamentales entre esos pueblos.

Estos pedidos de un reconocimiento prematuro son un ejemplo clásico de adelantarse a los acontecimientos. Aun si se otorgara el reconocimiento, ninguno de los problemas de Bosnia y Herzegovina quedarían resueltos. La guerra civil continuaría. Incluso aumentaría su intensidad, ya que las fuerzas del Gobierno musulmán podrían interpretar el reconocimiento como una carta blanca para continuar con las hostilidades e intensificar su esfuerzo por imponer su voluntad de crear un Estado unitario bajo la dominación musulmana, lo que es inaceptable para otros pueblos de Bosnia y Herzegovina y constituye la causa principal de la guerra civil.

A pesar de los informes muy claros de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia de que la República Federativa de Yugoslavia colabora plenamente con el personal de la Misión y hace todo lo posible por cumplir con su compromiso de mantener cerrada la frontera excepto para los envíos humanitarios de alimentos, suministros médicos y prendas de vestir, constantemente se ve sometida a provocaciones y acusaciones absurdas de que proporciona material militar a los serbios de Bosnia. Se distribuyen informes ridículos sobre vuelos masivos de helicópteros desde Bosnia y Herzegovina hasta la República

Federativa de Yugoslavia, a pesar del hecho de que éstos nunca han sido verificados por la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia sobre el terreno.

El objetivo de tales provocaciones que no se basan en principio alguno es socavar la política constructiva y orientada hacia la paz que sostiene la República Federativa de Yugoslavia, y su intención básica es que continúe el conflicto en Bosnia y Herzegovina.

Los pedidos no justificados de que se corten las telecomunicaciones entre la República Federativa de Yugoslavia y los serbios de Bosnia, las exigencias de un control ridículo del suministro de combustibles en los aviones yugoslavos y los transbordadores de Bar-Bari, los pedidos de que continúe la suspensión parcial sólo durante 30 días son absolutamente contraproducentes y sólo pueden fortalecer la posición de los que no quieren que la República Federativa de Yugoslavia siga colaborando con la comunidad internacional.

La decisión del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia de cortar los vínculos políticos y económicos con los líderes serbios de Bosnia fue completamente unilateral. Se aplica como una forma de presión sobre Pale para convencerlos de que acepten el plan del Grupo de Contacto como base para las negociaciones sobre una solución definitiva. Yugoslavia aceptó la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia como una manera de facilitar su decisión unilateral. Sin embargo, si se ejerce más presión y se imponen nuevas condiciones totalmente sin sentido y sin principio sobre la República Federativa de Yugoslavia, debe quedar muy claro que el Gobierno yugoslavo tendrá que responder a una presión interna muy grande y rechazar todas las formas de chantaje y coerción, y poner en tela de juicio las actividades de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia en general en suelo yugoslavo. La responsabilidad por todas las consecuencias negativas para el proceso de paz en el territorio de la ex Yugoslavia que puedan surgir recaería exclusivamente sobre los miembros del Consejo de Seguridad que, por sus exigencias absurdas a la República Federativa de Yugoslavia, brindan una prueba evidente de que no buscan una solución política urgente y amplia y la restauración de la paz. En lugar de ello, hacen un uso indebido del Consejo de Seguridad para perseguir sus propios intereses políticos.

Plenamente convencidos de que un arreglo pacífico del conflicto en la ex Yugoslavia sólo puede lograrse por medios políticos y negociaciones realizadas por aliados igualitarios, la República Federativa de Yugoslavia está dispuesta a ayudar en todo lo posible a que se facilite el proceso de paz. Sin embargo, no está dispuesta a aceptar provocaciones y exigencias que no se basan en principios, ni condiciones y chantajes que son contrarios a la Carta de las Naciones Unidas y a las normas jurídicas internacionales. Estos intentos de algunas Potencias siempre se han rechazado, y quiero asegurar al Consejo de Seguridad que esta vez Yugoslavia hará lo mismo, muy resueltamente.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El orador siguiente es el representante de Bosnia y Herzegovina, a quien le doy la palabra.

Sr. Sacirbey (Bosnia y Herzegovina) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame darle la bienvenida al Consejo en esta ocasión tan especial. Es un placer tenerlo hoy entre nosotros.

Permítaseme aprovechar esta oportunidad para felicitar a mi colega de la Iniciativa de Europa Central, el Sr. Karel Kovanda, por la manera tan hábil y distinguida en que dirigió la labor tumultuosa, las tormentas de abril —por así decirlo— del Consejo de Seguridad.

Deseo también expresar mi sincero reconocimiento de los esfuerzos que realizaron el Embajador Li Zhaoxing y toda la delegación de China durante el mes de marzo.

Si bien Bosnia y Herzegovina ha sido con frecuencia el tema de las deliberaciones del Consejo, lamentablemente no ha tenido la oportunidad de agradecer a menudo los resultados de esas deliberaciones. La falta de medidas decisivas y la continuación de la guerra y la "depuración étnica" contra nuestros ciudadanos y nuestra República indican ampliamente que no se trata de que no sepamos cómo ser agradecidos, sino de que, en última instancia, los resultados nos han dejado poco que agradecer, excepto la asistencia humanitaria y los buenos deseos de la comunidad internacional, así como nuestra propia determinación y sacrificios en aras de la supervivencia.

Hoy nos complace, por cierto, dar las gracias al Consejo por sus esfuerzos para aumentar la eficacia del régimen de cierre de la frontera y, en especial, de dar las gracias a los Estados Miembros que han realizado esfuerzos en pro de este objetivo y que han sido diligentes y dignos de crédito al advertirnos acerca de las violaciones y los defectos del sistema. Sin los esfuerzos de esos Estados, quizá el Consejo se dedicaría hoy a un ejercicio de fatalismo y de legitimización de ficciones.

Por cierto, aún nos queda un largo camino que recorrer antes de que podamos comprobar, mucho menos anunciar,

la eficacia del nuevo sistema de cierre y vigilancia de la frontera. Ciertamente, no podemos estar satisfechos ante el hecho de que el régimen de Belgrado continúe negándose a reconocer a sus vecinos, incluida la República de Bosnia y Herzegovina; de que ese régimen no haya dejado de brindar apoyo ideológico y material a una "Gran Serbia" étnicamente homogénea y dictatorial; y de que ese régimen, por consiguiente, siga negándose a realizar un sincero compromiso en pro de la paz.

La dirigencia del régimen de Belgrado —o, más precisamente, el dirigente dictatorial— se mantiene doblemente confiada en que es el gran torero que, por una par-te, hace amagos —muestra al mundo la capa de su inocencia y de su falta de ambición— mientras, por la otra, guarda su espada discretamente escondida bajo la capa. Casi nos tentaría la idea de gritar un cínico "Olé", si no fuera por la matanza y por el hecho de que esto no es un entretenimiento.

La soberanía nacional y la integridad territorial, la estabilidad regional, la paz y la seguridad internacionales y, lo que es aún más importante, las vida humanas —bosnios, croatas, serbios, franceses, británicos, pakistaníes, malasios, nacionales de Bangladesh, holandeses y muchos otros— corren peligro, de lo que nos hemos dado cuenta penosamente a lo largo de los tres últimos años.

Por lo tanto, con este bien fundado y saludable escepticismo, acogemos con beneplácito el proyecto de resolución de hoy, que anuncia claramente "la situación no seguirá como siempre": no habrán más engaños ni hechos ocultos. Los nuevos mecanismos y sistemas de información deben ayudarnos a avanzar hacia el resultado deseado. Además, cabe recalcar el elemento esencial para el éxito que se espera que tenga este nuevo sistema: los Estados Miembros deben proporcionar —y subrayo, "deben proporcionar"— todos los recursos necesarios para que este nuevo sistema sea eficaz. Hemos aprendido dolorosamente que las medidas preventivas adoptadas con fidelidad son mucho más efectivas, eficaces y definitivamente económicas que las medidas correctivas que se adoptan una vez que el daño está hecho.

Si la comunidad internacional y algunas Potencias mundiales opinan sinceramente que las nuevas armas y el nuevo material estratégico atizan el fuego en Bosnia y Herzegovina, deben, en primer lugar y de manera estricta, aplicar esta política —por motivos prácticos, psicológicos, morales y jurídicos— a quienes atizan el fuego, los que encendieron el fuego originariamente, incluido el agresor a través de la frontera.

El Secretario General, los Copresidentes y otros miembros de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, los miembros del Consejo de Seguridad y otros deben velar por que la Misión sea eficaz y por que los recursos sean suficientes, proporcionando pruebas independientes de las violaciones y realizando los ajustes necesarios, incluido el posible despliegue de más expertos y contingentes a lo largo de la frontera.

Debemos decir con tristeza que las llamadas certificaciones de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, junto con sus informes, sensatos o no, no nos inspiraron confianza al compararlos con las abundantes pruebas independientes que dicen lo contrario. Pedimos al Consejo de Seguridad, la Secretaría y la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia que tomen nota de que, después de todo, esta Misión de vigilancia se encuentra a lo largo de la frontera de la República de Bosnia y Herzegovina.

En este contexto, acogemos con beneplácito la demorada disposición que figura en el párrafo 16 del proyecto de resolución S/1995/319, que alienta a la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia a que proporcione al Gobierno pertinente sus observaciones y constataciones —y, cabe suponer— sin manipular dicha información. Estaremos en contacto con la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia para facilitar la aplicación de esta disposición y seguimos dispuestos, por cierto, a brindarle nuestra plena cooperación.

Asimismo, cabe tomar nota de que se prevé que la disposición relativa a la suspensión actual de las sanciones con respecto a la República Federativa de Yugoslavia —es decir, Serbia y Montenegro— expire el 5 de julio de este año. Esta es una expresión muy apropiada de la intención del Consejo de Seguridad de no seguir las órdenes de quienes son objeto de sus sanciones y merecen serlo, y de no brindarles una excusa para su continua culpabilidad. Además, este plazo es suficientemente largo para poner a prueba la eficacia del cierre de la frontera y de los mecanismos de vigilancia, así como la sinceridad del régimen de Belgrado. Ahora todo depende del Sr. Milosevic.

De hecho, la búsqueda de la paz en la República de Bosnia y Herzegovina es una ecuación de variables múltiples. Por cierto, el cierre de la frontera es un paso crítico. Asimismo, la renuncia por el régimen de Belgrado a sus ambiciones perversas e ilícitas es un requisito previo. Un compromiso para con la paz no está de acuerdo con la negativa a reconocer la integridad territorial y la soberanía de los vecinos, ni con el hecho de que el Sr. Milosevic

recurra permanentemente a su diplomacia de torero. La capa del engaño y la hipocresía debe dejarse de lado y la daga debe envainarse de una vez por todas.

En efecto, debemos ser sinceros a este respecto: el Sr. Milosevic no constituye una figura tan hábil y elegante como la del torero, excepto para algunos dirigentes políticos internacionales que se han mostrado demasiado dispuestos a desempeñar el papel del toro.

Como hemos afirmado, la búsqueda de la paz en nuestra República es una ecuación de variables múltiples y, mientras pareciera que nos acercamos al objetivo en una variable, desafortunadamente nos alejamos de otro: la aceleración alarmante del deterioro del mandato de la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR) y, específicamente, de la voluntad política para que se cumpla ese mandato. Cuando se renovó el mandato de la UNPROFOR hace tres semanas, abrigamos la esperanza de que el proceso de deterioro se detuviera o aun de que se invirtiera. Es obvio que eso no ocurrió. Aún esperamos, con un atisbo de anticipación positiva, el informe del Secretario General respecto de las preocupaciones expresadas en nuestra carta de 29 de marzo de 1995 (S/1995/245) y citadas en la resolución 982 (1995). Empero, ¿cómo ha de responder de manera constructiva el Secretario General a nuestras preocupaciones y aflicciones anteriores cuando hay una proliferación de nuevas provocaciones serbias, así como de retiradas y rendiciones de la UNPROFOR ante esas provocaciones?

Los serbios entran a un centro de almacenamiento de armas de las Naciones Unidas en un suburbio ocupado de Sarajevo y, en presencia de soldados de la UNPROFOR, llevan a cabo bombardeos contra las zonas civiles de Sarajevo.

Se supone que la respuesta de las Naciones Unidas y de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) a un acto tan indignante y asesino deberían ser los ataques aéreos. En lugar de esto, se relega a los soldados de las Naciones Unidas que estaban en el lugar y se los degrada al papel de testigos de un posible asesinato.

Ahora los serbios controlan los cielos, los mismos cielos que se ha declarado que están sometidos a una zona de prohibición de vuelos controlada por las Naciones Unidas y la OTAN. No solamente se han frenado las misiones de bombardeos aéreos y el apoyo de aire a tierra de las Naciones Unidas y de la OTAN, no sólo se dispara regularmente contra los aviones de la UNPROFOR, sino que ahora los serbios están realmente ordenando a las Naciones Unidas quién puede volar en un avión de las Naciones Unidas. Desde hoy parece que incluso a los miembros del Grupo de Contacto ya no se les permite volar en estas aeronaves. No se les permite a los bosnios; se excluye de los vuelos a los estadounidenses y a otros diplomáticos e incluso se niega a funcionarios civiles de las Naciones Unidas el derecho de aterrizar en Sarajevo puesto que sus aviones se enfrentan a la amenaza de ser disparados y realmente se dispara contra ellos. Las Naciones Unidas y la OTAN han pasado de perder el control de los cielos a ser víctimas de nada menos que el terrorismo aéreo.

Permítaseme citar brevemente un artículo de *The New York Times* de 20 de abril de 1995, titulado “Prueba en Bosnia: Límites de la humillación de las Naciones Unidas”, que reza como sigue:

> “El puente aéreo a Sarajevo es el núcleo de la misión de las Naciones Unidas aquí, suministrando más del 80% de la ayuda a la ciudad. Pero actualmente es obvio que el puente aéreo también ha venido a demostrar cómo la autoridad colectiva del mundo es vulnerable aquí a los caprichos de un serbio que, a fin de cuentas, es miembro de un ejército rebelde que se ha apoderado del 70% de un Estado reconocido por las Naciones Unidas.”

Algunos hablan de la necesidad de que las Naciones Unidas sean imparciales y otros han llevado este argumento hasta sus límites para profesar neutralidad. Yo me dirijo a los miembros del Consejo de Seguridad y les digo “Excelentísimos señores, esa es su interpretación. Sin embargo, ¿se dan cuenta de que las Naciones Unidas, su autoridad, la dignidad de sus países y, lo que es más grave, sus hombres y mujeres, y no sólo los bosnios, están bajo el ataque directo de los serbios? Se está librando una guerra contra ustedes y contra todos nosotros, y cuanto más se retiren para evitarla, más implacables se vuelven los serbios de Karadzic en su persecución y acorralamiento”.

Quiero dirigirme en este momento a mi querido colega y amigo, el Embajador Mérimée, Representante Permanente de la República de Francia.

Cuando vi en la televisión las escenas del joven cabo francés, Eric Hardouin, herido mortalmente cuando ayudaba a erigir una barricada contra los francotiradores enfrente del Holiday Inn en Sarajevo, quedé impresionado y asqueado y, finalmente, paralizado por una combinación de miedo e ira.

Una vez más expreso mi sentido pésame a las familias y al Gobierno y al pueblo franceses. Del mismo modo, con la muerte de estos dos jóvenes franceses ha muerto también otra parte de Sarajevo.

La ciudad que deseaban proteger es nuestra ciudad, mi ciudad. La gente que querían defender son nuestros ciudadanos, realmente miembros de mi familia, mis amigos, el futuro de nuestro país. La entrada del Holiday Inn, enfrente de la cual este valiente cabo erigía la barricada, es la entrada que yo utilizo cuando estoy en Sarajevo y me quedo en ese hotel.

Señor Embajador, "las pruebas forenses quizás no sean concluyentes, los políticos pueden especular y algunos pueden incluso calumniar, pero cuando los serbios disparan contra ustedes también nos disparan a nosotros. Cuando matan a uno de sus valientes jóvenes, también sentimos que han asesinado a uno de nosotros. No interpreten mal nuestras diferencias políticas como insensibilidad ante sus sacrificios. No crean que nuestro estoicismo es indiferencia. Señor Embajador, y todos los miembros del Consejo que tienen hombres y mujeres jóvenes en Bosnia y Herzegovina, se trata simplemente de que después de tres años todos estamos traumatizados e insensibilizados. Todos estamos bajo ataque, se trate o no de cascos azules".

Hemos aceptado el plan de paz del Grupo de Contacto, con todas sus imperfecciones e injusticias dolorosas. Los serbios de Karadzic siguen creyendo que pueden resistirse con éxito, e incluso intimidar al Consejo de Seguridad para que abandone el plan del Grupo de Contacto a favor de la realidad, el statu quo de su conquista y de su "depuración étnica". Lamentablemente el Consejo a veces les da esperanzas cuando en sus resoluciones y declaraciones por una parte pide negociaciones de paz y cesaciones del fuego, pero, por la otra, vacila en ofenderlos y no reconoce el compromiso de nuestro Gobierno con el plan y, de nuevo no exige su aceptación.

Las dos últimas víctimas francesas, el otro personal de las Naciones Unidas y los incontables civiles bosnios que han muerto desde agosto de 1994 son las víctimas de esta misma negativa serbia a aceptar el plan de paz del Grupo de Contacto y comprometerse con el mismo.

Por supuesto, la variable más crítica en esta ecuación de paz es la aceptación y aplicación serbias de este plan. Sin embargo, hasta que llegue ese momento, la variable que debemos aprovechar al máximo, o al menos la que tenemos que impedir que sea marginada, es el compromiso y la capacidad de aplicar el mandato de las Naciones Unidas en nuestra República, y, ciertamente, en la República de Croacia y en otras partes. Esto ayudará a salvar vidas y, al mismo tiempo, intensificará al máximo la presión positiva sobre los serbios de Karadzic para que acepten la paz.

También hay otras variables en la búsqueda de la paz en nuestro país. Continuaremos utilizando toda nuestra capacidad y recurriendo a los medios que estén a nuestro alcance para defender a nuestra población, nuestra integridad territorial y nuestra soberanía. Usaremos estas variables con responsabilidad, y aquí reafirmamos nuestro derecho inalienable a obtener los medios para defendernos.

Sin embargo, nuestra búsqueda común de paz es claramente mucho más fructífera y menos peligrosa y contraproducente en la medida en que las Naciones Unidas en la República de Bosnia y Herzegovina y en toda la región estén más decididas a ejecutar su mandato y sean más capaces de ello.

También confío en que ningún espíritu ingenioso, a propósito o no, socave el auténtico objetivo redefiniendo constantemente el mandato para que las expectativas se reduzcan cada vez más. Por el contrario, la ejecución del mandato debe realzarse para llegar al nivel adecuado y fijado.

La suma de la ecuación que debemos resolver para asegurar la paz, lamentablemente, no es variable, y por lo tanto no los podemos defraudar —repito, no los podemos defraudar— en la muy absorbente tarea que se nos exige para lograr nuestra solución.

Una vez más quiero dar las gracias al Consejo en esta ocasión por haber dado hoy este paso pequeño, pero importante.

Por último, permítaseme dirigirme a mi apreciada colega, la Embajadora Madeleine Albright, en nombre de mi pueblo y de mi República.

La mayoría de los bosnios no sabían dónde estaba Oklahoma antes de que se produjera el ataque contra esa ciudad y su población. Yo sí lo sabía desde que estaba en Bosnia. Para mí, la Ciudad de Oklahoma fue el primer hogar que tuve en los Estados Unidos. Sé que sus habitantes son generosos, acogedores y abiertos. Ayudan a sus vecinos necesitados, ya estén al otro lado de la calle o en otra parte del mundo.

Uno de los trabajadores de socorro que inmediata-mente acudió al lugar de la explosión y fue filmado por CNN

fue el Sr. Larry Jones, de *Feed the Children*, organización que también trabaja en Bosnia y Herzegovina.

Ahora ayudaba a sus vecinos inmediatos, tras haber ayudado a los bosnios en el pasado. Tomo nota de su comentario el día de la explosión. Dijo: “No he visto algo así desde que salí de Sarajevo”.

El pueblo de Sarajevo no está en posición de ofrecer ninguna ayuda material real, pero ofrecemos nuestras más sinceras condolencias y deseos de recuperación a las familias y al pueblo de la Ciudad de Oklahoma. Los que realizaron este crimen deben sufrir la condena de este mundo y del otro.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Bosnia y Herzegovina las amables palabras que me ha dirigido.

Entiendo que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. A menos que escuche objeciones, someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Daré primero la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sr. Cárdenas (Argentina): Señor Presidente: En primer lugar, quisiera expresar la satisfacción de mi delegación por verlo, en su carácter de Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Checa, presidir esta reunión.

Los miembros del Consejo de Seguridad hemos sido informados por los Copresidentes Permanentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia acerca del grado de cumplimiento por parte de la ex República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) de su compromiso de cerrar su frontera con los territorios de Bosnia y Herzegovina que se encuentran bajo el control de las fuerzas serbias de Bosnia. La certificación de este hecho es el antecedente necesario para que este Consejo considere la continuación de la suspensión limitada de las sanciones que fuera dispuesta por la resolución 943 (1994).

El informe de los Copresidentes del Comité Directivo también nos da cuenta de algunas dificultades en la verificación del cierre de dicha frontera. Sin embargo, consideramos que de ese informe surge claramente que el cumplimiento de los compromisos asumidos por la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) es, en general, la regla, mientras que las eventuales transgresiones, que no reconocen exclusividad en lo que a autoría se refiere, en todo caso, no constituyen sino excepciones.

Consideramos que tales excepciones deben ahora ser cuidadosamente evaluadas en el contexto de los esfuerzos para prorrogar el cese del fuego, encarrilar el proceso de paz, así como frente a la lamentable reanudación de las tensiones en la ex Yugoslavia que ha tenido lugar en los últimos días, lo que constituye motivo de la más seria preocupación de nuestra delegación.

Todo régimen de sanciones debe necesariamente guardar una relación de proporcionalidad, progresividad y racionalidad con las conductas que está destinado a desalentar. Si constatados los actos de la República Federativa de Yugoslavia por dar cumplimiento a sus compromisos, el Consejo no reaccionara con tales criterios, correría el riesgo de emplear las facultades que la Carta le confiere sin calibrar adecuadamente los fines para los cuales éstas se les han otorgado.

Por estos motivos, la República Argentina considera favorablemente la decisión de continuar la suspensión de las sanciones a la República Federativa de Yugoslavia ante el vencimiento del plazo establecido en la resolución 970 (1995), y en este sentido, en espíritu de amplia cooperación, acompañará el consenso de este Consejo respecto de aprobar el proyecto de resolución que está a nuestra consideración.

Sin embargo, consideramos también necesario expresar nuestro punto de vista particular sobre algunas de las disposiciones de dicho proyecto.

En el párrafo 1 de la parte dispositiva del mismo establece una fecha específica como límite para la vigencia de la resolución. La delegación argentina no interpreta esta fecha como necesariamente una suerte de reducción ex profeso de los plazos fijados por la resolución 970 (1995), sino más bien como el establecimiento de una nueva y más precisa política operativa. En efecto, no resultaría demasiado coherente interpretarla como una estipulación de plazos menores para la suspensión de sanciones cuando al mismo tiempo se constata que no ha habido cambios sustantivos, positivos o negativos, en las circunstancias de hecho, sean ellos de índole política o técnica, que motivaron la suspensión. Reiteramos, no vemos demasiados motivos en el informe para que el plazo previsto en la resolución 970 (1995) aumente o disminuya en su extensión, y sí razones técnicas.

También deseamos agradecer a los copatrocinadores del proyecto por la modificación que introdujeron al párrafo 12 de la parte dispositiva, dividiéndolo en dos partes, los actuales párrafos 11 y 12 de la parte dispositiva, respondiendo así de algún modo a lo oportunamente expresado por nuestra delegación. También deseamos recordar que el acuerdo sobre normas de procedimiento en materia de sanciones supone un proceso de negociación entre todos los miembros de ese Comité sobre los aspectos técnicos del régimen. Dado este contexto, en caso de persistir la situación actual, caracterizada por lo que —en experiencia— es práctica de algunos de interrelacionar aspectos procesales con otros, en rigor, más alejados del mandato del Comité, consideramos que será difícil sacar al Comité de la *impasse* en que desde hace rato se encuentran los procedimientos.

La delegación argentina desea también dejar constancia de la interpretación que da al párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto que está ante nosotros. Al respecto, entendemos que la autorización conferida a la República Federativa de Yugoslavia para la realización de vuelos comerciales supone necesariamente poder contar con los volúmenes de combustible, lubricantes, materiales y repuestos que permitan la realización de tales vuelos comerciales en condiciones seguras y razonables. Sólo en ese sentido podría interpretarse la primera parte de la disposición.

Por último, deseamos expresar nuestro más sincero deseo de que la disposición que estamos por adoptar se constituya en un instrumento que sirva de aliciente para que la República Federativa de Yugoslavia continúe cumpliendo, e inclusive aumente, su grado de compromiso con medidas que, a criterio del Consejo, son absolutamente necesarias para poder a su vez continuar con los esfuerzos que se realizan en procura de alcanzar la pacificación de la región.

Sr. Wibisono (Indonesia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Para comenzar, deseo manifestarle que es un placer para mi delegación verlo a usted, Primer Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Checa, presidir esta sesión del Consejo de Seguridad.

La delegación de Indonesia desea hacer llegar sus más sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo de los Estados Unidos por la muerte de muchos civiles inocentes en la Ciudad de Oklahoma al comienzo de esta semana.

Mi delegación también desea expresar su agradecimiento a los autores del proyecto de resolución que tenemos hoy a nuestra consideración y que prolonga hasta el 5 de julio de 1995 la suspensión parcial de las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) aprobada originalmente de conformidad con las resoluciones 943 (1994) de 23 de septiembre 1994 y 970 (1995) de 12 de enero de 1995.

En el momento de la aprobación de la resolución 970 (1995) mi delegación expresó serias reservas en lo tocante a la prórroga de la suspensión de la sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia. Sin embargo, la delegación de Indonesia dijo en esa oportunidad que, en vista de que la resolución 943 (1994) ya había iniciado el proceso de suspender las sanciones, nosotros recalcábamos la necesidad de que la República Federativa de Yugoslavia cumpliera cabalmente los compromisos que había asumido de cerrar su frontera con la República de Bosnia y Herzegovina.

Durante los últimos 100 días mi delegación ha examinado los informes periódicos de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia. Ha tomado nota de la evaluación consecuente del Coordinador de la Misión en el sentido de que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia sigue colaborando en forma satisfactoria con la Misión de la Conferencia y de que la Misión continúa gozando de plena libertad de movimiento dentro de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). Sin embargo, mi delegación tampoco puede pasar por alto la constante corriente de información indicando que es necesario cerrar la frontera en forma aún más efectiva. Pocas noticias han llamado tanto la atención como las que se refieren a los vuelos de helicópteros en violación del cierre de la frontera. Esos incidentes están reflejados en los informes recientes de los Copresidentes de la Conferencia sobre la ex Yugoslavia. Nuestra delegación también se ha enterado de la existencia de informes acerca de la transgresión del cierre de la frontera en la forma de envío de mercancías desde la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) a través de la República de Croacia hacia las zonas de la República de Bosnia y Herzegovina que se encuentran bajo el control de las llamadas fuerzas serbias de Bosnia.

Mi delegación opina que el proyecto de resolución que tenemos a nuestra consideración mantiene un equilibrio correcto entre el reconocimiento de las evaluaciones contenidas en los informes de los Copresidentes de la Conferencia sobre la ex Yugoslavia en relación con la cooperación

de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y la continuación de las fallas en lo que atañe al cierre de la frontera.

El proyecto de resolución no tiene como objetivo oponerse a aquellos que realmente se preocupan por garantizar el cierre de la frontera. Contiene elementos que reconocen la importancia de la cooperación de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) para garantizar el cierre de la frontera. Después de todo, se ha prolongado la suspensión parcial de las sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). El proyecto de resolución más bien se opone a aquellos que están decididos a violar el cierre de la frontera. Sin embargo, la delegación de Indonesia desea subrayar una vez más que la comunidad internacional espera que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) cumplan rigurosamente los compromisos que han asumido. Tampoco podemos olvidar que la República Federativa de Yugoslavia aún no ha reconocido a la República de Bosnia y Herzegovina. Ese acto contribuiría en gran medida a la creación de un ambiente favorable al logro de una paz amplia y duradera en la región.

El proyecto de resolución que tenemos ante nosotros contiene una serie de elementos importantes que se basan en la experiencia de los últimos 100 días; algunos de ellos —queremos añadir— son una reafirmación de compromisos anteriores o tienen por objeto garantizar una aplicación más efectiva del cierre de la frontera. Por ejemplo, concedemos gran importancia a la disposición que se refiere a la posible desviación de toda clase de artículos, salvo los alimentos, suministros médicos y prendas de vestir destinados a subvenir necesidades humanitarias especiales desde la República Federativa de Yugoslavia a través de la República de Croacia hacia zonas de la República de Bosnia y Herzegovina bajo el control de las llamadas fuerzas serbias de Bosnia. También consideramos importante que el proyecto de resolución contemple la realización de una investigación detallada de las supuestas transgresiones del cierre de la frontera, incluidos los casos de violaciones aéreas y haga hincapié en la importancia de la necesidad de enjuiciar a las personas de las que se sospecha han violado el cierre de la frontera. Mi delegación también se siente alentada por el reconocimiento en el proyecto de resolución de que es necesario proporcionar a la Misión de la Conferencia sobre la ex Yugoslavia los medios necesarios para que pueda desempeñar sus labores en forma efectiva. Se nos ha señalado con toda razón las dificultades financieras de la Misión. Hay que resolver este problema porque obstaculiza la capacidad de la Misión de certificar en forma fiable el cierre de la frontera. Además, mi delegación también quiere recalcar que el proyecto de resolución que tenemos a la vista prevé que los Copresidentes de la Conferencia también deben utilizar no sólo la información que les proporciona la Misión sino además la información proveniente de otras fuentes que se consideren dignas de crédito. Este es, a nuestro juicio, un aspecto importante del proyecto de resolución que forma parte del esfuerzo por ayudar en forma constructiva a la Conferencia a cumplir con su tarea. Quisiera ahora rendir homenaje a los miembros de la Misión por sus incansables esfuerzos para cumplir con su importante tarea, a pesar de las limitaciones físicas y operacionales.

‘ El conflicto en Bosnia y Herzegovina ya ha durado demasiado. Se han aprobado numerosas resoluciones y este augusto órgano ha emitido declaraciones presidenciales al respecto. Sin embargo, la muerte y la destrucción siguen azotando al pueblo de Bosnia y Herzegovina. El Gobierno de la República de Bosnia y Herzegovina ha aceptado el plan de paz del Grupo de Contacto. Los serbios de Bosnia no. El rechazo por los serbios de Bosnia del plan de paz plantea graves dudas acerca de sus intenciones pacíficas. Sólo se podrá lograr un acuerdo duradero si todas las partes involucradas tienen la verdadera intención de lograr la paz. El proyecto de resolución que tenemos a nuestra disposición es una forma de alentar a los serbios de Bosnia a aceptar el plan de paz del Grupo de Contacto y todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. Por consiguiente, es necesario que se apliquen en forma enérgica como medidas convenidas impuestas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

En vista de estas consideraciones, mi delegación apoyará el proyecto de resolución que figura en el documento S/1995/319.

Sr. Gambari (Nigeria) (*interpretación del inglés*): En primer lugar, mi delegación quisiera dar la bienvenida en esta sala al Primer Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Checa, el Excmo. Sr. Alexandr Vondra. También queremos hacer llegar nuestras más sinceras condolencias al Gobierno de los Estados Unidos de América y a los familiares de aquellos que perdieron la vida en la trágica explosión de la Ciudad de Oklahoma.

Durante las consultas oficiosas del Consejo de Seguridad Nigeria tuvo la oportunidad de dar las gracias a los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia por su último informe sobre las operaciones de la Misión de la Conferencia Inter-

nacional a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). Mi delegación opina que la labor de los Copresidentes y de sus colaboradores sigue siendo esencial en los esfuerzos internacionales para mediar la paz en la República de Bosnia y Herzegovina.

Fue una decisión valerosa que el 14 de agosto de 1994 el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) —habida cuenta de nuestra desilusión ante la negativa de la parte serbia de Bosnia a aceptar el plan de paz del Grupo de Contacto para Bosnia y Herzegovina— decidiera, entre otras cosas, interrumpir las relaciones políticas y económicas con la parte serbia de Bosnia y cerrar la frontera de la República Federativa de Yugoslavia a todos los medios de transporte a lo largo de la frontera salvo los alimentos, los suministros médicos y las prendas de vestir.

Esta medida positiva del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia fue debidamente correspondida por el Consejo de Seguridad al aprobar la resolución 943 (1994), que levantó parcialmente las sanciones existentes contra la República Federativa de Yugoslavia. Por eso es importante que el Secretario General y los Copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia continúen supervisando estrechamente el cumplimiento pleno del compromiso de Belgrado de cerrar la frontera como un *quid pro quo* para la suspensión parcial de las sanciones. Es necesario que se corrija la porosidad actual de la frontera, y que se corrija verdaderamente.

Lo que preocupa especialmente a mi delegación hoy es que, a pesar del cierre de la frontera y de la continuación de las contribuciones positivas de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, así como de la aceptación por parte del Gobierno de Bosnia y Herzegovina del plan de paz del Grupo de Contacto, el proceso de paz en la República de Bosnia y Herzegovina sigue estancado.

Es opinión ponderada de mi delegación que, en el contexto general de la búsqueda de la paz en Bosnia y Herzegovina, el actual proyecto de resolución hace una contribución, por lo menos por dos motivos. Primero, porque subraya, con toda razón, la necesidad de fortalecer el régimen existente de cierre de la frontera y la necesidad de investigar más asiduamente las violaciones que se informan, tales como los vuelos de helicópteros que pueden haber cruzado la frontera entre la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y la República de Bosnia y Herzegovina. Segundo, y en relación con lo primero, porque el proyecto de resolución reconoce que la continuación del régimen del cierre de la frontera es una forma de presión muy importante sobre la parte serbia de Bosnia y por lo tanto amplía la suspensión de las sanciones sobre Belgrado, aunque sea por un período menor.

La delegación de Nigeria cree que los temas relacionados con el cierre de la frontera son sólo una parte de los problemas que obstaculizan el adelanto para la resolución del conflicto de Bosnia. Sin duda, los propios países del Grupo de Contacto tienen un papel singular que representar, como miembros del Consejo de Seguridad, de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), de la Unión Europea o, en algunos casos, como miembros de los tres. Al igual que en mi subregión, en que la aparente falta de unidad de intereses y posturas de los Estados miembros no ha sido un buen augurio para el proceso de paz en Liberia, tampoco en Bosnia y Herzegovina la diversidad de intereses y perspectivas de los países de la subregión que tienen la influencia necesaria ha ayudado en absoluto.

Por consiguiente, creemos que es necesario que los Estados del Grupo de Contacto armonicen sus opiniones lo más pronto posible sobre la mejor manera de resolver el conflicto de Bosnia y Herzegovina. A menos que los intereses y las perspectivas del Grupo de Contacto se armonicen y se ejerza pronto una presión adecuada sobre las partes en forma no discriminatoria, el proyecto de resolución que vamos a someter a votación, como muchos otros anteriores, puede que no logre, después de todo, los objetivos que persigue. Y cuán lamentable sería que eso sucediera una vez más para la tragedia incesante de la zona.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Nigeria las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Nkgowe (Botswana) (*interpretación del inglés*): Nos unimos a los que intervinieron antes que nosotros, para hacer llegar nuestras sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo de los Estados Unidos después de la tragedia en Oklahoma provocada por el terrorismo.

La delegación de Botswana desea agradecer a los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia el informe que figura en el documento S/1995/302, que hemos leído con sumo interés. Nos agrada observar que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)

han continuado cumpliendo su compromiso de sellar la frontera internacional entre la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y zonas de Bosnia y Herzegovina bajo el control de las fuerzas serbias de Bosnia.

No se han descubierto armas ni municiones que hayan cruzado la frontera desde que la Misión comenzó su trabajo en 1994, aunque se han confiscado cantidades importantes de contrabandos de otro tipo. Esto es una señal de que algunas mercaderías, inclusive armas, deben haber cruzado la frontera en forma desapercibida. Si pudiera determinarse con certeza absoluta que no se han transportado armas ni municiones a través de la frontera, ello sería realmente una información de lo más gratificante, porque el propósito principal del cierre de la frontera era impedir que material bélico llegara a las fuerzas serbias de Bosnia.

Es de conocimiento común, sin embargo, que no es una tarea fácil sellar totalmente una frontera entre dos países, aun en las mejores épocas. No se puede negar que las armas y las municiones deben llegarles a los serbios de Bosnia a través de una frontera porosa. Nunca sabremos, desde luego, en qué medida se ha realizado este trasbordo de armas. No obstante, es inconcebible que las armas lleguen al territorio de Bosnia que se encuentra bajo el control de las fuerzas serbias, sin que se las detecte.

Los movimientos de helicópteros, inexplicados y aparentemente inexplicables, a través de la frontera, las pistas de vehículos pesados a lo largo de la frontera y la falta de protección al personal de la Misión, que en ocasiones se han visto forzados a huir en medio de disparos, todo sugiere que la frontera no está siempre sellada y que las fuerzas serbias de Bosnia deben estar recibiendo suministros de armas.

Mi delegación apoya la prórroga de la suspensión parcial porque cualquier decisión contraria significaría un fin de lo que se ha logrado hasta el presente para detener el tráfico de contrabando militar. Mientras tanto, la comunidad internacional debería continuar realizando un esfuerzo decidido para ejercer presión contra Belgrado de aislar totalmente a las fuerzas serbias de Bosnia hasta que se den cuenta de que la aceptación del plan del Grupo de Contacto es su única esperanza de lograr una solución al conflicto. No cabe duda de que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia pueden desempeñar un papel crucial en esta tarea si lo desean, y abrigamos la ferviente esperanza que el Presidente Milosevic haga más eficaz el cierre de la frontera.

Si bien el cierre de la frontera entre la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y las zonas de Bosnia y Herzegovina que están bajo el control de las fuerzas serbias de Bosnia es un factor crítico en los esfuerzos por poner fin a la guerra de Bosnia, el embargo general de armas también lo es. Es indignante escuchar que las armas de guerra están siendo enviadas a esta zona de conflicto por algunos Miembros de las Naciones Unidas, en violación de la resolución 713 (1991) del Consejo de Seguridad. Es muy desalentador que los que tienen la capacidad de detener esta corriente de armas hayan decidido mirar pasivamente cómo se desacatan las resoluciones del Consejo de Seguridad con total impunidad. No podemos esperar avanzar en la mesa de negociaciones si las partes en ese conflicto muy arraigado y complejo están armadas hasta los dientes. Atizar las llamas de la guerra en la ex Yugoslavia con armas nuevas es simplemente un mal negocio. Pone en riesgo las vidas de los "Cascos Azules" sobre el terreno, y no creemos que esto interese a nadie.

La crisis en la ex Yugoslavia amenaza con crear una percepción de que el Consejo de Seguridad es un mecanismo ineficaz que solamente sirve para producir resoluciones y para nada más. Aprobó 23 resoluciones en 1992, 25 en 1993, 12 en 1994 y 5 sólo en los primeros cuatro meses de 1995. Cuando se golpee el mazo para levantar esta sesión, el Consejo habrá agregado otra resolución a esta ya larga lista. También ha habido incontables declaraciones presidenciales. Y sin embargo no hay la más mínima señal de que vaya a haber pronto un arreglo.

El otro aspecto de este número récord de resoluciones es, por supuesto, que el Consejo ha podido obtener un grado de acuerdo sin precedentes sobre cómo tratar de poner fin al conflicto. Lamentablemente, no se puede decir lo mismo en cuanto a la decisión de hacer cumplir estas resoluciones del Consejo. Quizás es hora de que el Consejo de Seguridad cambie su enfoque de la búsqueda de una solución del conflicto en la ex Yugoslavia. Ha de haber otro camino que nos aparte de las nubes sombrías de guerra que penden sobre el cielo de la ex Yugoslavia, diferente a los que hemos trazado hasta ahora.

Sr. Al-Khussaiby (Omán) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Para comenzar, permítaseme dar la bienvenida al Consejo en nombre del Gobierno de Omán. Nos sentimos especialmente complacidos de verlo presidir esta reunión oficial del Consejo de Seguridad y le expresamos nuestro agradecimiento a su país por la forma tan capaz en que ha dirigido los trabajos del Consejo de Seguridad hasta el momento bajo la atinada dirección del Embajador Kovanda.

Con tristeza, deseo expresar por su intermedio, Señor Presidente, nuestras sinceras condolencias a la representante de los Estados Unidos de América por la muerte de personas inocentes como resultado de un trágico y terrible crimen en la Ciudad de Oklahoma.

Si bien los miembros del Consejo de Seguridad acogen con beneplácito la decisión que adoptaron las autoridades de Belgrado y la consideran un paso preliminar en la dirección correcta, que allanará el camino para el desarrollo de nuevas relaciones entre la comunidad internacional y ese país, durante las deliberaciones del Consejo que precedieron la aprobación de la resolución 943 (1994) recalcaron también que es preciso que la República Federativa de Yugoslavia adopte nuevas medidas prácticas para aplicar plenamente todas las resoluciones del Consejo de Seguridad orientadas a suspender las sanciones contra los serbios de Bosnia. Entre estas medidas figuran las siguientes: primero, el reconocimiento de la independencia, la integridad territorial y la soberanía de la República de Bosnia y Herzegovina y los Estados de la región; segundo, el fin de todas las prácticas de agresión militares y políticas que podrían poner en duda la legitimidad de la República de Bosnia y Herzegovina y poner en peligro su paz e integridad territorial; tercero, el reconocimiento mutuo de las fronteras internacionales de todos los Estados de la región; cuarto, la promoción de la coexistencia pacífica entre todos los Estados y pueblos de la región, de conformidad con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas; y, quinto, la cooperación con las Naciones Unidas y el Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex Yugoslavia desde 1991.

Esas fueron las exigencias de la comunidad internacional y de los miembros del Consejo de Seguridad. Sin embargo, han pasado siete meses desde que suspendimos las sanciones internacionales impuestas contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y, hasta este mismo día, Belgrado no ha cumplido con ninguna de esas exigencias. Por el contrario, observamos un régimen flexible de cierre de la frontera y algunos incidentes como los vuelos de helicóptero, que nos llevan a poner en tela de juicio la prudencia de la suspensión de las sanciones, a la luz de la aplicación parcial de las resoluciones pertinentes. Por consiguiente, mi delegación exhorta a la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) a que cumpla plenamente con sus obligaciones.

Tras un examen minucioso de los informes de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, quisiéramos encomiar la labor y los esfuerzos realizados al respecto, y aguardamos con interés el día en que el Consejo reciba un informe satisfactorio de los Copresidentes del Comité Directivo, que afirme sin equívocos que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) cooperan plenamente con la Misión con miras a la aplicación efectiva y sensata del cierre de la frontera. A juicio de mi Gobierno, esto contribuiría a que el Consejo de Seguridad examinara nuevamente el régimen amplio de sanciones impuestas contra ese país, a fin de lograr una suspensión indefinida de esas sanciones.

Para concluir, sobre la base de nuestro entendimiento de la cuestión que se examina, mi delegación votará una vez más a favor de un proyecto de resolución sobre la suspensión de las sanciones, y espera que en los próximos días el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) adopte más medidas positivas.

Sr. Martínez Blanco (Honduras): Mi delegación presenta su saludo a Su Excelencia el Sr. Alexandr Vondra, Viceprimer Ministro de Relaciones Exteriores de la República Checa, por presidir este día los trabajos de este Consejo.

También deseamos reiterar nuestras condolencias al pueblo y al Gobierno de los Estados Unidos por la pérdida de numerosas vidas, provocada por el incalificable atentado criminal que tuvo lugar en Oklahoma hace dos días.

Mi delegación desea agradecer el informe presentado por los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, por el cual una vez más nos informan que la Misión sigue teniendo plena libertad de circulación en la República Federativa de Yugoslavia y que la cooperación de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia sigue siendo satisfactoria. Por lo cual, en su parte final certifican o llegan a la conclusión de que el Gobierno de Belgrado sigue cumpliendo su compromiso de cerrar la frontera terrestre entre la República Federativa de Yugoslavia y las zonas de la República de Bosnia y Herzegovina que se encuentran en control de los serbios de Bosnia.

Mi delegación conoce por experiencia propia la difícil tarea que representa el cierre total de una frontera, especialmente en una zona de conflicto y de guerra. Durante la crisis de Centroamérica, en la década de 1980, a Honduras se le exigió algo similar por la comunidad internacional. En muchos casos nos fue materialmente imposible cumplir con lo pedido y nos ganamos la condena o reprobación internacional.

Es por ello que hoy comprendemos la situación en la ex Yugoslavia y, después de estudiar en forma periódica los informes que nos presentan los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia a través de la Secretaría de las Naciones Unidas, apoyamos la suspensión temporal de las sanciones a ese país y lo instamos a seguir cooperando para una suspensión indefinida de tales sanciones. El informe es preparado por la Misión compuesta por personal serio, calificado y que proviene de más de 18 nacionalidades, por lo que no dudamos de su imparcialidad al momento de presentar dicho informe.

Mi delegación desea reiterar una vez más el concepto presentado por el Secretario General en cuanto al régimen de sanciones en su documento "Suplemento de 'Un programa de paz'", que fue sancionado por la declaración de este Consejo recientemente. Me permito recordar, como en ocasiones anteriores, que estas sanciones tienen por objetivo modificar la conducta de la parte o las partes en conflicto que ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales, y no castigar ni tomar represalias de otra forma. Todo lo anterior en el marco del Artículo 41 de la Carta de las Naciones Unidas.

Con el ánimo de dar pasos firmes y duraderos hacia la pacificación en los Balcanes, recientemente aprobamos tres resoluciones diferentes relacionadas con tres operaciones de paz en Croacia, Bosnia y Herzegovina y Macedonia. Esperamos que la resolución que hoy aprobaremos contribuya a fomentar la confianza y la cooperación de todas las partes involucradas en este conflicto.

Finalmente, deseo llamar la atención sobre la carta contenida en el documento S/1995/313, enviada al Secretario General por el Representante Permanente de Grecia ante las Naciones Unidas, y por aquél al Consejo, sobre las repercusiones de las sanciones en los países como Bulgaria, Grecia, la República de Moldova, Rumania y Ucrania, cuyos Cancilleres, reunidos en Atenas, han decidido iniciar acciones ante el Consejo debido a los problemas económicos creados por el régimen de las sanciones impuestas a la República Federativa de Yugoslavia. Mi delegación estima que este asunto se debe considerar lo más pronto posible.

Por otra parte, mi delegación, como en ocasiones anteriores, desea reconocer la actitud positiva de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia y las invita a continuar cooperando para llegar a una paz justa y duradera en la ex Yugoslavia, ya que el bienestar y la paz de sus vecinos será la paz y el bienestar de la República Federativa de Yugoslavia. Por ello apoyamos el proyecto de resolución que se va a adoptar dentro de un momento.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Honduras las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*interpretación del ruso*): Me complace mucho darle la bienvenida, Señor Primer Viceministro de Relaciones Exteriores de la República Checa, como Presidente de la sesión de hoy del Consejo de Seguridad.

La delegación rusa también desea transmitir su sentido pésame a los Estados Unidos por la trágica pérdida en la Ciudad de Oklahoma de vidas estadounidenses, inclusive niños, que fueron víctimas de un horrible acto terrorista. Este acto bárbaro y sin sentido demuestra de nuevo la necesidad de mayores esfuerzos conjuntos y decididos de la comunidad internacional para suprimir la amenaza que representan el extremismo y el terrorismo, que ha alcanzado proporciones internacionales.

Rusia no podrá apoyar el proyecto de resolución que tiene ante sí el Consejo porque, a nuestro juicio, no es congruente con el principio convenido anteriormente en el Grupo de Contacto y en el Consejo de Seguridad, relativo a los incentivos positivos y negativos: alentar a los que respaldan el plan de paz y ejercer presión al mismo tiempo sobre quienes lo rechazan. Ese principio fue concebido como un instrumento eficaz en el esfuerzo por lograr una solución pacífica. Puede resultar oportuno preguntar hoy con qué eficacia se utiliza ese instrumento.

En ese sentido, me permito recordar los antecedentes de esta cuestión. En agosto de 1994 el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia decidió libremente cerrar su frontera con Bosnia y Herzegovina a todos los artículos excepto a los destinados a cubrir las necesidades humanitarias. El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia pidió entonces a la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia que enviara una Misión internacional a la frontera para ayudar en la ejecución de esa decisión. En ambos casos, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia actuó por propia iniciativa, demostrando de ese modo su disposición a cooperar activamente con la comunidad internacional en sus esfuerzos para lograr una

solución pacífica, inclusive ejerciendo una fuerte presión sobre los dirigentes de los serbios de Bosnia para modificar su postura no constructiva.

Se trató de una medida audaz y muy difícil, pero a pesar de los inevitables problemas concomitantes, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia mantuvo una política congruente de aplicación de la decisión. El Consejo de Seguridad respondió aprobando la resolución 943 (1994), suspendiendo parcialmente las restricciones sobre los vuelos, sobre los servicios de transbordador entre Bar y Bari, y sobre los intercambios de carácter cultural y deportivo. Debemos reconocer francamente que esta respuesta no fue totalmente adecuada o equivalente al alcance de las medidas de Belgrado al cerrar la frontera. Esencialmente se trató de medidas simbólicas que no aliviaron auténticamente la carga de las sanciones económicas y comerciales.

Desde entonces, como se corrobora en numerosos informes de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, incluido el último informe, que se anexa al documento S/1995/302 de 13 de abril, el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia ha aplicado estrictamente su decisión. Su cooperación con la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia sigue siendo muy buena; y esta cooperación mejora continuamente a medida que se gana experiencia. Los problemas que surgen se resuelven rápidamente y de forma constructiva. Por supuesto, ningún gobierno puede sellar sus fronteras un 100%, y por eso hay casos aislados de contrabando y otras situaciones. Pero el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia, como se indica claramente en los informes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, propicia activamente su resolución.

Muchos están alarmados por las informaciones relativas a vuelos de helicópteros sobre la frontera. En este caso, como todos saben, hay mucho incierto y se necesita más investigación. En cualquier caso, la frontera ha estado esencialmente cerrada durante nueve meses, lo que ha sido un factor fundamental para la rápida conclusión de una solución política de la crisis. El Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia ha demostrado que es un colaborador serio del Grupo de Contacto y de toda la comunidad internacional en la búsqueda de la paz.

En estas circunstancias, parecería que el Consejo tiene todas las justificaciones para adoptar nuevas medidas de aliento, particularmente puesto que declaró su determinación, ya en la resolución 943 (1994), de vigilar estrechamente la situación y examinar nuevas medidas para reducir las sanciones. Como mínimo, hace mucho tiempo que debería haber hecho indefinida la suspensión parcial de las sanciones, como repetidamente ha propuesto la Federación de Rusia. En esta ocasión, presentamos al examen del Consejo nuestro propio proyecto de resolución, fundado en la resolución 970 (1995). Recordaré que en el texto del proyecto se establece lo mínimo que el Consejo podría hacer para alentar más la política constructiva de Belgrado.

Lamentablemente, nuestras propuestas siguen siendo desatendidas. En lugar de ello, con cada prórroga periódica de la suspensión parcial de las sanciones, el Consejo de Seguridad ha estado inclinado a plantear nuevas exigencias a la República Federativa de Yugoslavia. Esta tendencia se refleja también en el proyecto de resolución de hoy, que contiene muchas innovaciones inquietantes, a pesar de las opiniones de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, cuyas conclusiones se ponen esencialmente en duda sin ninguna justificación convincente. Reafirmamos nuestro firme apoyo a las actividades de los Copresidentes y de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia y rechazamos los intentos realizados para menospreciarlos.

Por ejemplo, en el proyecto de resolución se intenta vincular la libre decisión de la República Federativa de Yugoslavia de cerrar su frontera con Bosnia y Herzegovina a la situación en la frontera con Croacia. Esta es una grave medida para cambiar el mandato de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia y se propone sin haber consultado previamente con Belgrado. Es incomprensible por qué era necesario reducir a 75 días la duración de la aplicación del proyecto de resolución cuando en septiembre del año pasado se convino un mecanismo que prevé el inmediato restablecimiento de sanciones plenas en el caso de que la República Federativa de Yugoslavia no cumpliera su decisión de cerrar la frontera. Este mecanismo sigue estando en vigor. Para decirlo dulcemente, se podrían citar otras disposiciones que impulsan a esta creencia. Por ejemplo, en esencia, el párrafo 2 de la parte dispositiva propone establecer restricciones graves al volumen de combustible en los tanques de aviones yugoslavos y extranjeros. La aplicación de este requisito podría crear dificultades graves injustificadas para la realización de vuelos permitidos, por no mencionar que el deseo por parte del Consejo de Seguridad de regular detalles técnicos relacionados con el volumen de combustible en los tanques podría parecer extraño, por decir poco.

Por cierto, el mismo párrafo introduce restricciones adicionales *de jure* al suministro a Belgrado de combustible

para aviones, aunque mediante la resolución 943 (1994) se suspendieron las restricciones al envío de los bienes y servicios necesarios para garantizar las conexiones aéreas internacionales con Belgrado.

El nuevo proyecto de resolución contiene un llamamiento a la República Federativa de Yugoslavia para que suspenda las telecomunicaciones con los serbios de Bosnia. Sin embargo, el propio Consejo de Seguridad, en la resolución 942 (1994) excluyeron de forma inequívoca las telecomunicaciones del ámbito de aplicación de las sanciones. Para nosotros es difícil comprender la lógica de este proyecto de resolución.

Todas estas medidas no sólo contradicen las conclusiones a las que llegaron los Copresidentes, sino que en esencia, reflejan otro intento de introducir un doble rasero en la labor del Consejo. En este caso, el Consejo de Seguridad está comenzando una microgestión injustificada, mientras que en otros casos cierra los ojos a violaciones flagrantes de sus propias decisiones, como viene sucediendo desde hace tiempo con el embargo de envíos de armas a la ex Yugoslavia.

Como resultado, una lectura minuciosa del proyecto de resolución exige la siguiente pregunta: ¿puede ser considerado una medida de aliento? Si es así, ¿por qué no se tomaron en cuenta las opiniones del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia, cuyas políticas, en última instancia, han posibilitado establecer un control sobre la frontera? Dudamos seriamente que este proyecto de resolución intente alentar a los que apoyan el plan de paz del Grupo de Contacto. Más bien, lo que incluye en principio es un nuevo enfoque, que podría tener consecuencias muy desafortunadas. Podría representar la carta de triunfo para los que exhortan a los serbios de Bosnia a que no acepten el plan de paz y lleven la guerra a una conclusión victoriosa. En cualquier caso, estamos convencidos de que ese enfoque no fomenta un fortalecimiento de las opciones del Consejo en sus esfuerzos por lograr un arreglo político. Es lastimoso que esto ocurra en este momento crítico, cuando todos estamos seriamente alarmados, justificadamente, por los acontecimientos en la región de la ex Yugoslavia.

Nos gustaría esperar que en el futuro el Consejo de Seguridad pueda garantizar en sus decisiones un enfoque más responsable y político, guiado no por las consideraciones del momento, sino por el interés de lograr un arreglo amplio, duradero y genuinamente justo en la ex Yugoslavia.

El Presidente: (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de la Federación de Rusia las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Li Zhaoxing (China) (*interpretación del chino*): Señor Presidente: En primer lugar, la delegación de China le da la bienvenida al haberse unido a nosotros para presidir el Consejo de Seguridad esta tarde. Creemos que su vitalidad, excelentes habilidades y sabiduría nos conducirán a una favorable conclusión de la sesión de esta tarde. Queremos expresarle nuestro agradecimiento a usted y al Embajador Kovanda por la contribución que la delegación checa ha realizado a la labor del Consejo de Seguridad.

La delegación de China también desea expresar su estupefacción por el reciente incidente trágico ocurrido en la Ciudad de Oklahoma. Por conducto de la Embajadora Albright, deseamos transmitir nuestras condolencias al Gobierno y al pueblo de los Estados Unidos por los que han perdido la vida en la explosión.

El informe de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia indica que la Misión disfruta de libertad de movimientos y de una buena cooperación del Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia en el cumplimiento de su mandato, que el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia continúa cumpliendo su compromiso de cerrar su frontera con Bosnia y Herzegovina y que no se han producido transportes de mercancías a través de esa frontera. Acogemos con beneplácito esos acontecimientos y creemos que deberían ser la base para el examen del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

Siempre hemos abogado por un arreglo pacífico del conflicto en la ex Yugoslavia y nos hemos opuesto a la introducción de sanciones o medidas obligatorias a este respecto, porque los hechos han demostrado que las sanciones o las presiones en ningún modo ayudarán a resolver ninguna cuestión, sino que más bien la complicarán y perpetuarán aún más.

La República Federativa de Yugoslavia es un factor importante para restaurar la paz y la estabilidad en la región de la ex Yugoslavia. Ese Gobierno ha facilitado y apoyado a la Misión en muchas maneras en el desempeño de sus deberes y ha tomado medidas para cerrar eficazmente su frontera con Bosnia y Herzegovina. El propósito de los esfuerzos realizados por la República Federativa de

Yugoslavia en la aplicación de las resoluciones 943 (1994) y 970 (1995) del Consejo de Seguridad es instar a los serbios de Bosnia a que acepten el plan de paz. La comunidad internacional debe continuar alentando, no desalentando, a la República Federativa de Yugoslavia por su cumplimiento continuado de su compromiso de cerrar su frontera y realizar esfuerzos adicionales por llevar la paz a Bosnia y Herzegovina.

Lamentablemente, aunque el proyecto de resolución que tenemos ante nosotros ha ampliado aún más las disposiciones para suspender las sanciones establecidas en la resolución 970 (1995), no sólo ha acortado el período de extensión, sino que también ha incluido condiciones más restrictivas, lo que evidentemente es un retroceso respecto a las resoluciones 943 (1994) y 970 (1995). Además, no han aceptado las sugerencias razonables que hemos realizado sobre el proyecto de resolución. Debido a esta situación y basándonos en nuestra posición de principios relativa a las sanciones, nos abstendremos en la votación del proyecto de resolución que tenemos ante nosotros.

La larga ausencia de una solución a la cuestión de la ex Yugoslavia ha supuesto enormes sufrimientos para el pueblo de esa región. También pone en peligro la paz y la estabilidad en Europa y en el mundo en su conjunto. Nos preocupa enormemente el conflicto en la ex Yugoslavia e instamos fervientemente a las partes interesadas a que vuelvan a comenzar cuanto antes negociaciones pacíficas a fin de lograr una solución aceptable para todos que tenga en cuenta los intereses fundamentales de los pueblos en la zona. También consideramos que es imperativo que los pueblos de la región se reconozcan mutuamente y coexistan en relaciones de amistad y buena vecindad. Esto ayudará a poner fin al conflicto y a la guerra en la región, lo que redundará en los intereses a largo plazo de los países de la región y contribuirá al mantenimiento de la paz y la estabilidad en Europa y en el resto del mundo.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de China por las amables palabras que me ha dirigido.

El Consejo procederá ahora a votar sobre el proyecto de resolución que figura en el documento S/1995/319.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:
Argentina, Botswana, República Checa, Francia, Alemania, Honduras, Indonesia, Italia, Nigeria, Omán, Rwanda, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra:
Ninguno.

Abstenciones:
China, Federación de Rusia.

El Presidente (*interpretación del inglés*): El resultado de la votación es el siguiente: 13 votos a favor, ninguno en contra y 2 abstenciones. En consecuencia, el proyecto de resolución ha sido aprobado como resolución 988 (1995).

Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración después de la votación.

Sra. Albright (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Quiero decir, en nombre de mi Gobierno, que mucho nos agrada que usted esté presidiendo esta importantísima sesión y, en mi propio nombre, que es un gran placer ver en la Presidencia a un amigo personal.

También quiero dar las gracias, en nombre de mi Gobierno, a los miembros del Consejo que manifestaron sus condolencias y apoyo, y agradecer especialmente las reflexiones muy personales del Embajador Sacirbey. Como ha dicho el Presidente Clinton, los Estados Unidos están decididos a llevar ante la justicia a quienes perpetraron este atentado cobarde e indignante en la Ciudad de Oklahoma. Nuestros pensamientos y oraciones acompañan a las víctimas y a sus familias. Si bien no conocemos los motivos de quienes cometieron este odioso crimen, reconocemos la marca insensata, brutal e indiscriminada del terrorismo. Pocos países de los aquí representados no han sido sus víctimas en algún momento. La tragedia debe reforzar nuestra determinación común de lograr un mundo en el que los que obedecen las leyes puedan vivir seguros y los que cometen crímenes indignantes paguen por ellos.

Agradecemos los ofrecimientos de asistencia de otros gobiernos. En estos momentos nuestros funcionarios en Oklahoma creen que tienen recursos suficientes. Sin embargo, de ser necesario, estaremos en contacto con esos gobiernos. En nombre del pueblo de los Estados Unidos, doy las gracias a todos los miembros por sus manifestaciones de preocupación por las víctimas de este crimen. En nombre de todos nosotros, pido un compromiso renovado con el imperio del derecho y de la civilidad en los asuntos humanos.

Recuerdo el optimismo cauteloso con que tomamos la decisión inicial de suspender las sanciones en respuesta a la disposición manifestada por el Presidente serbio, Sr. Milosevic, de cerrar su frontera con las zonas de Bosnia controladas por los serbios. Recuerdo también el mayor realismo que caracterizó nuestros trabajos en el mes de enero, cuando reconocimos los progresos realizados y nos esforzamos por remediar los puntos débiles del régimen de cierre de la frontera. En esos trabajos, y durante las revisiones mensuales de la situación, mi Gobierno ha celebrado los éxitos, pero también ha sido franco en cuanto a las limitaciones de la aplicación. Mi Gobierno ha dado a conocer sus preocupaciones a los demás miembros del Consejo, a las autoridades en Belgrado y a la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia. Los Estados Unidos creen que Belgrado no se ha esforzado lo suficiente por cumplir su compromiso de aislar a los serbios de Bosnia. Por ello, nosotros no podríamos haber apoyado una resolución que manifestara que "todo sigue igual".

Durante los últimos 200 días, y también ahora, hemos apoyado y alentado la excelente labor de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia y hemos contribuido a fortalecer sus capacidades. Si queremos asegurar que el cierre de la frontera sea tan global como el Presidente Milosevic dijo que sería, no tenemos un instrumento más poderoso que una Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia bien equipada en cuanto a recursos y personal. Por consiguiente, instamos a todos los Estados Miembros a que aumenten su apoyo a esta Misión tan importante.

La resolución que acabamos de aprobar tiene como objetivo reconocer los progresos, pero aún más importante, está destinada a eliminar las lagunas que aún quedan. El Consejo debe estar dispuesto a tomar las medidas necesarias para promover el cumplimiento y a enviar un mensaje a las autoridades serbias que señale que esperamos que cumplan con lo que definen como un objetivo común, a saber, el cierre total de la frontera, salvo con respecto a los casos y a los productos que el Consejo ha indicado de manera explícita que son una excepción. La resolución que acabamos de aprobar es clara. Belgrado tiene que cerrar por tierra y por aire la frontera con Bosnia y no debe tratar de esquivar el cierre de esa frontera enviando productos ilegalmente a través de partes de Croacia que están controladas por los serbios. Los Estados Unidos estaban dispuestos a bloquear la aprobación de esta resolución si no hubiera incluido estas medidas para fortalecer el cierre de la frontera.

Durante los 75 días que faltan hasta el 5 de julio, observaremos cuidadosamente si Belgrado cumple mejor su compromiso de cerrar la frontera. Instamos a la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, a los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia y al Secretario General a que apliquen plenamente los párrafos 13 y 15 de esta resolución. A ellos les corresponde asegurar que las decisiones del Consejo no sean sólo palabras escritas sobre un papel.

También debemos recordar que el cierre de la frontera no es un objetivo en sí mismo. Nuestro objetivo sigue siendo el de siempre: convencer a los serbios de Pale de que sus intereses, y los intereses del pueblo que padece bajo su dirección errada, no se benefician con la continuación de la intransigencia. El cierre de la frontera ha tenido ciertos efectos sobre los serbios de Pale, pero el objetivo político, a saber, que Pale acepte el plan y el mapa del Grupo de Contacto, parece tan remoto hoy como hace seis meses atrás. Sin embargo, debemos ser obstinados, pacientes y persistentes y mantener la presión sobre los serbios de Pale. Igualmente, las autoridades en Belgrado deben entender que el levantamiento de sanciones adicionales dependerá de su disposición de tomar nuevas medidas para lograr la paz, especialmente el reconocimiento de la República de Croacia y de la República de Bosnia y Herzegovina dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas.

También quiero decir algunas palabras sobre el desempeño de las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz en estos trágicos conflictos que tienen lugar en la ex Yugoslavia. Los miembros del Consejo de Seguridad deben recordar que nuestra credibilidad, y la de esta Organización, dependen de que estemos dispuestos a responder a las provocaciones. Las fuerzas de las Naciones Unidas sobre el terreno han enfrentado constantes desafíos, que tal vez ahora son más difíciles que nunca. Mi Gobierno reconoce sus sacrificios y el bien que hacen. También estamos dispuestos a apoyar medidas que refuercen la capacidad de esas fuerzas de defenderse a sí mismas y de cumplir su mandato en forma más efectiva.

Por último, quisiera decir que los Estados Unidos insistieron en que se enviara un mensaje con la acción de hoy. El mensaje es claro: con respecto al alivio de las sanciones, este Consejo debe permanecer alerta para garantizar que Belgrado sea cuidadoso en cuanto al cumplimiento de sus promesas. Nuestros escasos éxitos en Bosnia se han debido a nuestra firmeza y determinación, no a la disposición de dar a Belgrado el beneficio de la duda.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias a la representante de los Estados Unidos por las amables palabras que me ha dirigido.

Sr. Mérimée (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: La delegación de Francia desea darle la bienvenida al Consejo de Seguridad y manifestar que se siente muy complacida de que esta sesión sea presidida por usted.

Mi delegación también se suma a todos los que han expresado condolencias al Gobierno de los Estados Unidos por el terrible atentado que ha cobrado tantas víctimas en la Ciudad de Oklahoma.

Mi delegación se felicita de que el Consejo haya aprobado la resolución relativa a prorrogar la suspensión de sanciones contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro). Para Francia, al igual que para los demás miembros del Consejo, la elección fue difícil, y la hizo sobre la base de muchas consideraciones.

Para comenzar, estamos convencidos de que los mecanismos actualmente vigentes para controlar el cierre de la frontera entre la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y la República de Bosnia y Herzegovina cumplen, por lo general, los objetivos para los cuales fueron creados. A ese respeto, tenemos confianza en los informes de los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia y en la labor de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, que se ha visto lamentablemente limitada por una insuficiencia de medios materiales y financieros. Reiteramos que la mejor manera de mejorar la actividad de la Misión consiste en incrementar los recursos asignados y en aumentar el número de sus observadores.

Al mismo tiempo, reconocemos que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia —como lo indica el último informe de los Copresidentes y como lo destaca la resolución— han demostrado que están cooperando y han proporcionado la asistencia necesaria a las actividades de la Misión. Esa es la razón fundamental por la cual mi delegación ha querido prorrogar la suspensión de ciertas sanciones.

En segundo lugar, varias medidas han demostrado ser útiles para atenuar las deficiencias que resultan de las insuficiencias que se han observado sobre el terreno, cuyos ejemplos más destacados han sido los vuelos de helicópteros —que se investigan en la actualidad— y la evasión del cierre de la frontera mediante el envío de mercaderías a Bosnia y Herzegovina a través de territorio croata. Por ello, una parte de la resolución contempla el reforzamiento de las medidas existentes. Esto, a nuestro juicio, no siembra dudas sobre el grado de cooperación de las autoridades de Belgrado, sino que responde a las lagunas demostradas por la experiencia.

Quiero subrayar que si bien se ha reducido la duración de la prórroga de la suspensión de sanciones, la extensión de la reducción sigue siendo limitada. Mi delegación no hubiera tenido inconveniente en retomar el período fijado en resoluciones anteriores. Aceptamos la duración que figura en la resolución en un ánimo de avenencia que nos pareció indispensable para poder llegar, en el Consejo, a un resultado que en general consideramos positivo.

Por esta razón, hacemos un llamamiento a las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia para que acepten esta resolución en el espíritu general que debe inspirarnos a todos, es decir, la preservación de las posibilidades de éxito del proceso de paz.

Sr. Graf Zu Rantzau (Alemania) (*interpretación del inglés*): Es un placer darle hoy la bienvenida al Consejo, Señor Primer Viceministro de Relaciones Exteriores, y verlo ocupar la silla presidencial.

También deseo presentar nuestras condolencias al Gobierno de los Estados Unidos y a las familias de los que murieron en la terrible explosión en la Ciudad de Oklahoma.

Permítaseme comenzar expresando la gratitud de mi Gobierno a los miembros de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia. La misión desempeña un papel fundamental al supervisar el cierre de la frontera entre la República Federativa de Yugoslavia y Bosnia y Herzegovina, cierre que es objeto de la resolución que nuestro Consejo acaba de aprobar. Somos plenamente conscientes de que la misión realiza su tarea en condiciones extremadamente difíciles. Mi Gobierno abriga la esperanza de que, mediante el cumplimiento de la resolución de hoy, los Estados Miembros brinden a la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia apoyo material y financiero adicional.

Esta es la segunda vez que el Consejo de Seguridad toma la decisión de continuar la suspensión parcial de las sanciones que se impusieron originalmente a Belgrado en virtud de la resolución 943 (1994). Para ello, el Consejo necesitó determinar si la República Federativa de Yugoslavia continuaba poniendo en práctica el cierre de su

frontera con la República de Bosnia y Herzegovina. Los informes que recibió de los Copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia indicaban que las autoridades de Belgrado seguían cooperando con la misión. En base a la información de que disponían, los Copresidentes concluyeron que la República Federativa de Yugoslavia continuaba respetando su compromiso con relación al cierre de la frontera.

Sin embargo, los informes también señalaban algunas violaciones graves y algunas presuntas violaciones del régimen de cierre de la frontera. Realmente, las dos certificaciones últimas contienen una advertencia seria con relación a vuelos de helicópteros, que son una cuestión de preocupación especial para mi Gobierno. Además, nos preocupa cada vez más que se eluda el cierre de la frontera a través de las zonas de la República de Croacia controladas por los serbios.

La resolución de hoy, aunque prorroga la suspensión de ciertas sanciones, tiene la intención de tratar esos problemas. La cuestión de los vuelos de helicópteros será tema de una investigación minuciosa y el resultado se comunicará al Consejo. El Secretario General presentará también un informe sobre las formas de mejorar la eficacia del régimen de cierre de la frontera. La suspensión continuada de las sanciones se relaciona ahora con la prevención de la desviación de mercaderías, a través de la República de Croacia, a las zonas que están bajo el control de las fuerzas serbias de Bosnia.

Para terminar, a la luz de los problemas que se encararon durante el período que acaba de terminar, la duración de la suspensión se ha acortado. Sin embargo, las autoridades de Belgrado pueden contar con renovaciones posteriores de la suspensión si cumplen con lo que establece la resolución.

Quisiera subrayar que Belgrado puede esperar un levantamiento adicional de las sanciones si va más allá de un cierre eficaz de la frontera y brinda su apoyo pleno al enfoque presentado por el Grupo de Contacto. Instamos a las autoridades de Belgrado a que acepten el reconocimiento mutuo de los Estados sucesores de la República Federativa Socialista de Yugoslavia y trabajen con la comunidad internacional para poner fin al conflicto en la República de Croacia.

Con respecto a la autoridad de Pale, esperamos que finalmente reconozca que debe regresar a la mesa de negociaciones. Debe aceptar el plan de paz del Grupo de Contacto como punto de partida. Los dirigentes serbios de Bosnia ciertamente no mejorarán su posición mediante la postergación: en lugar de ello, aumentarán los sufrimientos de los serbios de Bosnia y Herzegovina, además de los sufrimientos del resto de la población civil de la República.

Alemania cree que la presión sobre Pale debe mantenerse, a fin de alcanzar un arreglo general del conflicto en Bosnia y Herzegovina. Mi Gobierno sigue convencido de que puede lograrse un arreglo pacífico. Es por eso que hacemos un llamamiento, una vez más, a las partes bosnias para que prorroguen sin demora los acuerdos de cesación del fuego y de cesación completa de las hostilidades.

El Presidente *(interpretación del inglés):* Agradezco al representante de Alemania las amables palabras que ha dirigido a mi persona.

Sr. Fulci (Italia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Permítame comenzar dándole la cálida bienvenida de mi delegación y nuestros mejores deseos por haber asumido hoy la Presidencia del Consejo de Seguridad. También quiero aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a su Gobierno por haber enviado a las Naciones Unidas a un diplomático tan excelente y capaz, el Embajador Karel Kovanda, que ha presidido de manera tan eficaz e imparcial nuestras deliberaciones desde comienzos del mes de abril.

La resolución aprobada hoy por el Consejo de Seguridad amplía la suspensión de algunas sanciones —principalmente simbólicas— contra la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) en las esferas de la aviación civil, de la cultura y del deporte hasta el 5 de julio de 1995.

Esta resolución nos parece la consecuencia lógica y natural de los cuatro informes presentados por los Copresidentes Owen y Stoltenberg sobre la actividad de vigilancia realizada en los últimos 100 días por la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia a lo largo de la frontera entre la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y la República de Bosnia y Herzegovina. Los cuatro informes toman nota de la libertad de movimiento de que ha disfrutado la Misión en el territorio yugoslavo, de la colaboración ofrecida por las autoridades de Belgrado y, sobre todo, del hecho de que el Gobierno de Belgrado ha continuado cumpliendo su compromiso de mantener cerrada la frontera entre la República Federativa

de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) y las zonas de la República de Bosnia y Herzegovina controladas actualmente por los serbios de Bosnia.

Dicho esto, no podemos hacer caso omiso de los informes de los últimos meses sobre vuelos de helicóptero a través de la frontera. A este respecto, el párrafo 8 de la parte dispositiva de la resolución recalca la importancia que atribuye a una minuciosa investigación de esta cuestión, solicita la cooperación de las autoridades de Belgrado y pide al Secretario General que presente un informe al respecto.

Tampoco podemos pasar por alto los informes que afirman que podrían haberse desviado mercancías de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) a los serbios de Bosnia a través de las zonas de Croacia controladas por los serbios. Por ello, en el párrafo 13 de la parte dispositiva se pide al Secretario General que informe si los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia han recibido información corroborada acerca de esos desvíos. Además, en el párrafo 15 de la parte dispositiva se dispone el final de las suspensión si se demuestra que así ha sucedido. Francamente, consideramos que interesa a las autoridades de Belgrado que se demuestre su buena fe.

También es esencial que se fortalezca el tamaño y la capacidad operativa de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia a fin de garantizar una vigilancia más eficaz de la frontera, especialmente en lo que respecta a la posibilidad de vuelos ilegales de helicópteros. Un compromiso serio de la comunidad internacional de fortalecer la Misión, que está desempeñando una tarea tan importante y delicada, ayudaría a eliminar el clima actual de dudas y sospechas.

Finalmente, quisiera recordar una vez más que, a juicio de mi Gobierno, el papel que Belgrado puede desempeñar en el marco del proceso de paz es importante, porque ese Gobierno puede ejercer su influencia sobre los serbios de Bosnia, cuyo rechazo obstinado del plan de paz conti-núa representando un obstáculo importante. En un período tan difícil como el actual, con tantos factores desconocidos aún presentes, y en vísperas de la expiración del acuerdo de cesación del fuego en Bosnia y Herzegovina, creemos que el papel de Belgrado continúa mereciendo aliento e incentivos.

Antes de concluir, no puedo dejar de hacerme eco ante el Consejo del sentimiento de conmoción y horror que provocó en Italia el cobarde ataque terrorista perpetrado hace dos días en la Ciudad de Oklahoma. Señor Presidente: Por su intermedio, deseo expresar sinceras condolencias y profundo pesar a nuestra colega estadounidense, la Embajadora Albright, y a su delegación.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy las gracias al representante de Italia por las amables palabras que dirigió a mi delegación.

Sr. Gomersall (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente: Mi delegación desea también darle una cálida bienvenida al Consejo y aprovechar la oportunidad de su presencia para expresar nuestro agradecimiento a su país por ocupar la Presidencia del Consejo en lo que ha sido hasta la fecha un mes de mucha actividad.

El Reino Unido también expresa su conmoción y condolencias a los Estados Unidos ante la atrocidad que provocó la bomba que estalló en Oklahoma. Apoyamos plenamente lo que expresó la Embajadora Albright acerca de la universalidad del terrorismo, que requiere una condenación y una respuesta universales.

Si bien nadie —y ciertamente tampoco el Gobierno del Reino Unido— puede estar satisfecho con el estado de los debates sobre el proceso de paz en la ex Yugoslavia, se han producido dos avances importantes respecto del año anterior. En primer lugar, se ha establecido la Federación Bosnia, que mi Gobierno considera que es un cimiento esencial para lograr un arreglo amplio. En segundo lugar, ha quedado confirmado el aislamiento de los serbios de Bosnia como resultado de su negativa a aceptar el plan de paz del Grupo de Contacto, en particular por la decisión de las autoridades de Belgrado de cerrar su frontera con el territorio controlado por los serbios de Bosnia. El establecimiento de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia para verificar el cierre ha sido una parte central de la respuesta de la comunidad internacional ante la decisión de las autoridades de Belgrado.

Estos dos avances han proporcionado beneficios, pero ambos precisan ser alentados y ampliados para que el proceso de paz en Bosnia pueda avanzar. El cierre de la frontera entre la República Federativa de Yugoslavia y Bosnia ha tenido un impacto económico, militar y político en Pale. Este cierre debe mantenerse e intensificarse —no sólo por parte de las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro), sino también por parte de los Gobiernos de Bosnia y de Croacia— a fin de garantizar que se detenga el desvío de mercancías, ya sea por mar o por tierra. Los dirigentes de los serbios de Bosnia

deben comprender que no existe otra alternativa que reanudar las negociaciones de paz, con el plan de paz del Grupo de Contacto como punto de partida.

Los Copresidentes del Comité Directivo de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia han comunicado que el cierre de la frontera es en general eficaz y que la cooperación con las autoridades de Belgrado sigue siendo buena. Mi Gobierno apoya plenamente esa evaluación y confía plenamente en la labor de los Copresidentes y de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia. Agradecemos sus esfuerzos.

Ahora es necesario abordar sin demora dos cuestiones importantes. La primera es garantizar que el cierre de la frontera sea verdaderamente estricto. Al respecto, nos preocupan especialmente los informes acerca de vuelos transfronterizos de helicópteros. La segunda es fortalecer a la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia para que pueda continuar realizando su labor de manera eficaz.

En lo que respecta a los vuelos de helicópteros, mi Gobierno ha puesto a su disposición personal para que participe en un equipo que pronto comenzará un análisis detallado de la información disponible y, posteriormente, preparará informes autorizados. Debemos tener la certeza de si se producen transgresiones graves en el cierre de la frontera por vía aérea. Esas transgresiones serían inaceptables.

En cuanto al fortalecimiento de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, es esencial que la comunidad internacional proporcione los medios financieros necesarios, de mano de obra y de equipo. Nos sigue preocupando la constante crisis financiera de la Misión, que ha exigido una reducción de sus efectivos. Mi Gobierno quiere que la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia esté plenamente financiada y que se aumenten sus efectivos a 250 personas. El negar a la Misión el apoyo que necesita sólo sirve para rebajar los esfuerzos dirigidos a lograr una solución en Bosnia. Esperamos que otros gobiernos se unan al Reino Unido para responder a la urgente necesidad de recursos de la Misión y que adelanten el momento de sus contribuciones.

A nuestro juicio, la respuesta adecuada a la cooperación prestada por Belgrado hasta la fecha sigue siendo una suspensión limitada de las sanciones. La renovación de esta suspensión está justificada. Además, es correcto utilizar las sanciones de forma flexible e ingeniosa para alentar las iniciativas en aras de asegurar una solución pacífica. Lo cierto es que el statu quo en Bosnia no es aceptable ni defendible y que no se puede esperar que las fuerzas de las Naciones Unidas de mantenimiento de la paz permanezcan allí para siempre ante la falta de progreso tendiente a una solución política y si no hay el grado necesario de colaboración de las partes. Una nueva suspensión de las sanciones sólo estaría justificada si las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) asumieran nuevos compromisos para hacer avanzar el proceso de paz. El Consejo debe apoyar las gestiones del Grupo de Contacto para convencer a Belgrado de que adopte estas medidas inmediatamente.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante del Reino Unido las amables palabras que ha dirigido a mi delegación.

A continuación formularé una declaración como representante de la República Checa.

En primer lugar, en nombre de la República Checa y de su Gobierno y su pueblo, quiero sumarme a todos los que han expresado su pesar y condolencias a la Embajadora Albright y al pueblo estadounidense por el ataque terrorista en la Ciudad de Oklahoma.

En general, la República Checa estima que los resultados de las operación de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia en este país son un éxito. Esta valoración está determinada por una mezcla de consideraciones técnicas y políticas.

Los informes de los Copresidentes de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia de los últimos 100 días contienen un mensaje principal: el Gobierno de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) sigue cumpliendo su compromiso de cerrar la frontera terrestre con Bosnia y Herzegovina. Esta es la nota principal. Pero además hay matices inquietantes.

Algunos de ellos tienen que ver con la situación en la frontera. Quizás no se pueden sellar las fronteras herméticamente, pero no deben ser demasiado porosas. También son inquietantes los vuelos de helicópteros fantasmas. La interrupción de las telecomunicaciones con Pale que instituyeron las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) fue bien recibida, y las alentamos a que continúen. Estos y otros aspectos se abordan en la resolución que acabamos de votar.

Sin embargo, algunos de estos matices inquietantes tienen que ver con la propia Misión, inclusive su crítica

situación financiera, con la consiguiente necesidad de reducir su tamaño.

Creemos que la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia está realizando una labor excelente, habida cuenta de los recursos con que cuenta, incluso aunque la posición política de Pale apenas ha cambiado durante el período de su funcionamiento. La mejor manera de continuar es mantener la presión sobre Pale y seguir reconociendo la cooperación de Belgrado mediante la continuación del régimen de sanciones reducidas, que se pusieron en vigor en la resolución 943 (1994) del Consejo de Seguridad. De hecho, mi delegación hubiera preferido una prórroga de este régimen mucho después del plazo límite del 5 de julio que acabamos de votar —tanto por razones técnicas como financieras— pero también porque estimamos que Belgrado fundamentalmente está cooperando.

Sin embargo, al aprobar otra resolución sobre la situación en Bosnia y Herzegovina, no perdamos de vista el panorama completo. Esta resolución, con la continuada reducción de las sanciones, y la actuación de la Misión de la Conferencia Internacional sobre la ex Yugoslavia, son sólo herramientas, instrumentos, en un esfuerzo por hacer que los serbios de Bosnia, la parte más recalcitrante en el conflicto, acepte el plan de paz del Grupo de Contacto. E incluso este plan de paz es sólo un instrumento para lograr la paz y la normalidad en la República de Bosnia y Herzegovina. Tendremos que adoptar muchas más medidas pequeñas y parciales, muchas de las cuales no tendrán ningún efecto, antes de lograr ese objetivo final.

Ahora reanudo mis funciones como Presidente del Consejo de Seguridad.

No hay más nombres en la lista de oradores. El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa de su examen del tema que figura en el orden del día.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 17.35 horas.